INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 10 días del mes de octubre del año 2016, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado por Contratación Directa N° 15/2016 para la Adquisición de Combustible, ID 317.824. El comité de evaluación lo integran las siguientes personas: el **Lic. Virgilio Ojeda Sosa,** Encargado de la UOC de la Municipalidad de Itapé, y el **Señor Cesar Salinas Galeano**, Tesorero de la Municipalidad.

1-Antecedentes:

1.1 Acto de Apertura: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 07 de octubre, en la hora establecida, presentándose la siguiente empresa con su respectiva oferta:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Neumatec S.A.	80015437-1	137.217.500

1.2 Método de Evaluación

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El comité de Evaluación de Ofertas, se ajustara a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

b) **Capacidad financiera:**
- *NO aplica*

c) **Capacidad técnica**

FACTORES	PONDERACIÓN	
El oferente deberá tener indefectiblemente una estación de servicios o boca de expendio de los combustibles solicitados en la ciudad de Villarrica Departamento de Guairá.	Cumple	No cumple
El oferente debe tener la habilitación de la autoridad competente para operar como proveedor de combustible. Permiso municipal o del MOPC y/o certificación de INTN.	Cumple	No cumple

d) **Experiencia:**
La Empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en el rubro de venta de combustible. Dicha experiencia deberá acreditar mediante la presentación con su oferta de copias de contratos y/o facturaciones de provisión de combustibles suscriptos en los últimos (2) dos años (2014 y 2015)

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

2-Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

Criterio	Neumatec S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple

El oferente ha cumplido con la provisión de documentaciones de carácter sustancial

3- Cuadro comparativo de precios

VER DOCUMENTO ADJUNTO

4- Verificación del cumplimiento de la capacidad legal, técnica y de experiencia.

Requisito	Neumatec S.A.
1). Capacidad Legal	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
2). Capacidad técnica	
El oferente deberá tener indefectiblemente una estación de servicios o boca de expendio de los combustibles solicitados en la ciudad de Villarrica Departamento de Guairá.	Cumple
El oferente debe tener la habilitación de la autoridad competente para operar como proveedor de combustible. Permiso municipal o del MOPC y/o certificación de INTN.	Cumple
3). Experiencia	
La Empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en el rubro de venta de combustible. Dicha experiencia deberá acreditar mediante la presentación con su oferta de copias de contratos y/o facturaciones de provisión de combustibles suscriptos en los últimos (2) dos años (2014 y 2015)	Cumple

El oferente ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y de experiencia exigidos por la convocante.

5- Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la carta de invitación, recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a Contratación Directa N° 15/2016 para la "**adquisición de Combustible**", a la empresa **Neumatec S.A.**, con RUC 80015437-1, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 137.217.500. (Guaraníes, ciento treinta y siete millones doscientos diecisiete mil quinientos). Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas.

Es nuestro informe

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC

Sr. Cesar Salinas
Tesorero